

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
"SUSTITUCIÓN, REMODELACIÓN DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL CENTRO POBLADO DE CCASAPATA, YAULI - HUANCAVELICA"	2062784	S/ 1,907,704.60	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	GOB REG HUCA Sede Central	UGEL Huancavelica	EDUCACION
"SUSTITUCION Y REHABILITACION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MOYA - HUANCAVELICA"	2046717	S/ 2,290,869.78	Huancavelica	Huancavelica	Moya	GOB REG HUCA Sede Central	UGEL Huancavelica	EDUCACION
"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N° 36319, CCOLL PACCASA, YAULI, HUANCAVELICA"	2154897	S/ 1,52,459.68	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	GOB REG HUCA Sede Central	Huancavelica	EDUCACION



Cc.
GEFB/fhva

N° DOC.	
N° EXP.	

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30166 MARCAS, DISTRITO DE ANTA ACOBAMBA HUANCAVELICA"	2016,412,3	S/ 1,500,430.54	Huancavelica	Acobamba	Anta	GOB REG HUCA Sede Central	UGEL Acobamba	EDUCACION
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO PAULET MOSTAJO CHILCAPITE DISTRITO DE POMACOCHA ACOBAMBA HUANCAVELICA"	2018,535,3	S/ 1,028,085.27	Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	GOB REG HUCA Sede Central	UGEL Acobamba	EDUCACION
"CONSTRUCCIÓN CARRETERA CCAHUARANRA - CHUPACA (CCOSNIPUQUIO)"	2018,298	S/ 668,810.54	Huancavelica	Huancavelica	Acora	GOB REG HUCA Sede Central	IPU Municipalidad de Huancavelica	TRANSPORTE



Cc.
GEFB/thva

Nº DOC.	
Nº EXP.	

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
"CONSTRUCCIÓN PUENTE DE INTEGRACIÓN ANCO ANDABAMBA"	2228315	S/ 2,249,648.43	Huancavelca	Cadacunga	Ancu	GOB REG HUCA Sede Central	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	TRANSPORTE
"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL PUENTE ANGASMAYO, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, HUANCVELICA"	2098396	S/ 522,091.30	Huancavelca	Huancavelca	Pilpachaca	GOB REG HUCA Sede Central	IPU Municipalidad de Huancavelca	TRANSPORTE
"ELECTRIFICACIÓN RURAL CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTOANDINO DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA"	2157444	S / 183,572.86	Huancavelca	Huancavelca	Ascension	GOB REG HUCA Sede Central	Electrocentro	ENERGIA
"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SECTOR II Y III EN LA LOCALIDAD DE ANIACCOCHA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"	2159532	S/ 820,559.21	Huancavelca	Huancavelca	Huancavelca	GOB REG HUCA Sede Central	Municipalidad Provincial de Huancavelca	AGRICULTURA



Cc.
GEFB/fhva

N° DOC.	
N° EXP.	



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
"GESTIÓN CONCERTADA DEL AGUA EN CUATRO DISTRITOS DE CARAEL SUR"	2015610	S/ 2,805,145.37	Huancavelica	Argemiro	Santo Antonio de Antapuro, Santo Tomas de Pata, Julamaya, Ch'hucho	GOB REG HUCA Sede Central	Municipalidad Distrital de Santo Antonio de Antapuro, Santo Tomas de Pata, Julamaya, Ch'hucho	ACRIPATA
"AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA I.E. N° 36,561 LECCLESPAMPA-ACOBAMBA"	2133106	S/ 1,325,167.21	Huancavelica	Acobamba	Lecclespanpa	GOB REG HUCA Sede Central	URIEL - Acobamba	EDUCACIÓN
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA MICRORED PAUCARA DE LA DIRESA HUANCAVELICA"	2046158	S/ 1,813,728.75	Huancavelica	Acobamba	Paucara	GOB REG HUCA Sede Central	Red de Salud	SALUD Y SANEAMIENTO
"MEJORAMIENTO DE CARRETERA ASCENSIÓN ANCCAPA"	2017207	S/ 840,999.94	Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	GOB REG HUCA Sede Central	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Huancavelica	TRANSPORTE
"SUSTITUCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MOYA HUANCAVELICA"	2046717	S/ 990,859.78	Huancavelica	Huancavelica	Asensio	GOB REG HUCA Sede Central	URIEL - Huancavelica	EDUCACIÓN

Cc.
GEFB/fhva

N° DOC.	
N° EXP.	

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS PARA LA I.E. N° 161 HUAYLACUCHO - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA"	2109/367	S/ 210,000.00	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	GOB. REGIONAL HUANCANELICA Sede Central	UGET Huancavelica	TRANSPORTE
"SUSTITUCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MOYA HUANCANELICA"	2046717	S/ 140,530.00	Huancavelica	Huancavelica	Ascension	GOB. REGIONAL HUANCANELICA Sede Central	Empa	SANFAMINTO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCANELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Cc.
GEFB/fhva

N° DOC.	
N° EXP.	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°501883 y Reg. Exp. N° 381148, el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Memorandum N° 237-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 339473, con un presupuesto total de S/ 998,126.33 (Novecientos noventa y ocho mil ciento veintiséis con 33/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, ubicado en la localidad del Sector Troncoso, del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, teniendo como proyectista al Ing. Anderson Lenin Soto Espinoza, con un costo de S/ 0,00 (Cero y 00/100 Soles);

Que, la obra "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Memorandum N° 741-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 29 de agosto del 2016, se encarga la Residencia de la obra al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, Ing. IV de la Sub Gerencia de Obras. Asimismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 524-2016/ORA/CC, de fecha 30 de setiembre del 2016 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. Rubén Sánchez Castro como Supervisor de Obra, por un costo según contrato de S/ 20,400.00 (Veinte mil cuatrocientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de tres (03) meses, contados a partir del inicio de la ejecución de la obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 004-2017-GR-HVCA/GRI del 02 de marzo de 2017, la Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días calendarios, con efectividad a partir del 31 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017 y con Resolución Gerencial Regional N° 008-2016-GR-HVCA/GRI del 17 de marzo del 2017, la Ampliación de Plazo N° 02 por 14 días calendarios, con efectividad a partir del 01 al 14 de marzo del 2017;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Ing. Rubén Sánchez Castro – Segundo Miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

79

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2017

acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Código SNIP N° : 339473
- Valorización física total de obra : S/ 902,024.92
- Avance físico en porcentaje : 106.51%
- Fecha de inicio de obra : 02 de noviembre del 2016
- Fecha de término de obra : 14 de marzo del 2017
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:
 - Sistema de Agua**
 - Obras provisionales
 - 01 Empalme de captación
 - 01 Cámara reductora
 - Red de distribución de agua (L=3075m)
 - 02 Caja de válvula de control
 - 02 Caja válvula de aire
 - 02 Caja válvula de purga
 - 20 Conexiones domiciliarias
 - 01 Badén de protección
 - Sistema de Alcantarillado**
 - Obras provisionales
 - 02 Red de alcantarillado (L=2319.34m)
 - 20 Conexiones domiciliarias
 - Partidas Adicionales**
 - Sistema de Alcantarillado**
 - Badén de protección - Red de alcantarillado
 - Sistema de Red de alcantarillado

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa



Resolución Gerencial Regional No. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

- Responsable de la ejecución : Sub Gerencia de Obras (Sede Central Gob.Reg.Hvca)
- Residente de Obra : Ing. Juan Edilberto Torres Retarozo
- Supervisor de Obra : Ing. Rubén Sánchez Castro
- Presupuesto Ejecutado Técnico : S/ 998,126.33
- Presupuesto Ejecutado global : S/ 946,530.70
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 51,595.33
- Ejercicio Presupuestal : 2016 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA	
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras
EJECUCION DE OBRA		1501.0805	Agua y Saneamiento
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080502	Por Administración Directa - Personal
Personal	383,835.06	1501.080503	Por Administración Directa - Bienes
Bienes	400,623.90	1501.080504	Por Administración Directa - Servicios
Servicios	58,741.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros
Otros: Instrumento de medición	1,940.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos
Personal	0.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición
Bienes	17,649.24	1503	Estudios y Proyectos
Servicios	83,741.50	1503.02	Elaboración de Expediente Técnico
Otros: Equipamiento	0.00	1503.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros
		1503.0302	Gasto por la compra de bienes
		1503.0303	Gasto por la contratación de servicios
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	946,530.70		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.
TOTAL:	946,530.70		TOTAL:

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 193-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 339473 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, siendo el costo global por el monto de S/. 946,530.70 (Novecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 70/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento y 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 581-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 589-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 908211, el Informe N° 039-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 206-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/, Memorandum N° 408-2014/GRHVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 121-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2009, la ejecución de la obra "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", comprensión de la Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional - Huancavelica;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1159-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", integrada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez, el CPC Betty



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 581 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Ninfa Valero Castro y el Ing. Paul Isaac Ramos Matos;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional – Huancavelica, por la modalidad de Contrata, en el año fiscal 2009 y 2010 y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 08 de enero del 2014, se ha recepcionado la obra “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. Nº 161 – Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIel: Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 589-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. Nº 161 – Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”.
- Valorización Física de la obra : S/. 210,000.00
- Fecha de Inicio de la obra : 15 de enero del 2010
- Fecha de Culminación : 15 de marzo del 2010.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. Nº 161 – Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”.
- Meta : 0664-2009
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Presupuesto asignado : S/. 211,150.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 210,000.00
- Año Fiscal : 2009 - 2010



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 581 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501 Edificios y Estructuras			
1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales			
1501.0702 Instalaciones Educativas			
1501.070201 Por Contrata	210,000.00	0.00	210,000.00
1501.070202 Por Administración Directa - Personal	0.00	0.00	0.00
1501.070203 Por Administración Directa - Bienes	0.00	0.00	0.00
1501.070204 Por Administración Directa - Servicios	0.00	0.00	0.00
TOTAL S/.	210,000.00	0.00	210,000.00
En Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica".
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Presupuesto asignado : S/. 211,150.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 210,000.00
- Año Fiscal : 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Bienes	147,000.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios	63,000.00	1501.070201	Por Contrata	210,000.00
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.0702.02	Por Administración Directa - Personal	0.00
Personal	0.00	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Bienes	0.00	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Servicios	0.00			0.00
TOTAL S/.	210,000.00		TOTAL S/.	210,000.00
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 581 - 2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161 - Huaylacucho, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009-2010 y cuyo costo asciende a S/. 210,000.00 (Dioscientos diez mil y 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/igl



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 798 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

VISTO: El Informe Nº 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 500563-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe Nº 121-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe Nº 242-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe Nº 42-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcy y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica" en doscientos treinta y siete (237) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 147-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2010 (folio 76-77), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto de S/. 562,176.66 (quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 66/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 587-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2011 (folio 145), informa que se ha verificado el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme es de verse del acta de verificación y recepción de obra (folios 147-148);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Ejecutado Total : S/. 548,538.05 (Gobierno Regional y Municipalidad Prov. de Hvca)
- Fecha de Inicio de Obra : 10 de noviembre del 2009
- Fecha de Término de Obra : 28 de mayo del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 738 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Presup. no Ejecutado	Presupuesto Exp. Tec.
2.6.23.24	Costo de Producción - Personal	68,873.10	-	68,873.10	-	-
2.6.23.25	Costo de Producción - Bienes	169,131.40	2,055.00	171,186.40	-	-
2.6.23.26	Costo de Producción - Servicios	259,402.37	22,629.43	282,031.80	-	-
2.6.23.27	Costo de Producción - Otros	-	-	-	-	-
	Total S/.	497,406.87	24,684.43	522,091.30	75.05	522,166.35
	Porcentajes %	94.55%	5.43%	99.99%	0.01%	100.00%

- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Resumen de Ejecución Presupuestal

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Presupuesto no Ejecutado	Presupuesto EXP.TEC.
Mano de Obra	68,873.10	-	68,873.10	-	-
Bienes	169,131.40	2,055.00	171,186.40	-	-
Servicios	259,402.37	22,629.43	282,031.80	-	-
Total	497,406.87	24,684.43	522,091.30	75.05	522,166.35
Porcentajes	95.26 %	4.73 %	99.99 %	0.01 %	100.00 %

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica
- Función : 015 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0066 Vías Vecinales



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 798-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

- Componente : 2208845
- Pliego : 447
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Resp. de la Ejecución : Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
- Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
- Presupuesto Año : 2009 - 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	68,873.10	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	522,091.30
Bienes	171,186.40	333 Construcciones en Curso	
Servicios	282,031.80	333.01 Administración Directa - Convenio	
TOTAL	522,091.30		522,091.30

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 798 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009-2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores para el proceso de transferencia físico y contable de la obra, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDleI: “Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 350 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 APR 2014

VISTO: El Informe N° 227-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 845319, el Informe N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 080-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 111-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica", con Código SNIP 140407, con un presupuesto total de S/. 206,474.67 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro y 67/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, ubicado en las comunidades alto andinas del distrito de Ascención, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la obra "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de junio del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, precediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 227-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica".
- Valorización física de la obra : S/. 192,710.73
- Avance Físico : 101.19%
- Fecha de Inicio : 02 de enero del 2013
- Fecha de Culminación : 17 de abril del 2013
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 350 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2014

Se ejecutó lo siguiente: Electrificación rural con el sistema fotovoltaico con 50 paneles solares con las siguientes especificaciones: Módulo fotovoltaico, Soporte módulo fotovoltaico, Batería, Controlador de carga, lámparas fluorescentes compactas, Porta lámparas (sockets), Interruptores fijos unipolares, Tomacorrientes polarizados, Inversor CC/CA, Cable CPI TW de 6mm2 (exteriores), Alambre indoprene 2x12 AWG (interiores), Tablero de control, Tablero porta batería y Accesorios.

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto según Exp. Técn. : S/. 206,474.67
- Presupuesto ejecutado : S/. 183,572.96 (Conciliación contable por Oficina de Economía - Informe N° 023-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)
- Ejercicio Presupuestal : 2012 - 2013

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica".
- Función : 12 Energía
- División Funcional : 028 Energía Eléctrica
- Grupo Funcional : 0055 Generación de Energía Eléctrica
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre canon
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras - Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA				
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	28,265.98	1501.0803	Infraestructura Vial	
Bienes	114,190.50	1501.080302	Por Administración Directa - Personal	28,265.98
Servicios	1,350.00	1501.080303	Por Administración Directa - Bienes	118,295.18
Otros		1501.080304	Por Administración Directa - Servicios	37,011.80
Gastos Generales de			Menos: Costo de materiales	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 350-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2014

Construcción por Obra			remanentes de obra (según NEA emitido por Almacén)	
Personal		1501.080303	Por Administración Directa - Bienes	()
Bienes	4,104.68			
Servicios	35,661.80			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	183,572.96		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	183,572.96
TOTAL:	183,572.96		TOTAL:	183,572.96

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica", con Código SNIP Nº 140407, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012 - 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos, y 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 350-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

21 ABR 2014

contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Ing. Cirio Sotillo Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FIGIC/egre



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 205 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAYO 2010

VISTO: El Informe N° 334-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 46026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 027-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAMhev, el Informe N° 127-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE, el Informe N° 014-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-DE/mpp, el Memorandum N° 385-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 131-2008-GR-HVCA/GRI del 22 de julio del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 993,899.85 (Novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve y 85/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Ccasapata, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-GR-HVCA/GRI del 06 de abril del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'018,855.61 (Un millón dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco y 61/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 334-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Melendez y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 1'002,735.67 que representa el 98.42 de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'007,704.60
- Tiempo de Ejecución : 01 de octubre del 2008 al 15 de abril del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 205 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

07 MAYO 2010

Yauli - Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : Recurso ordinarios
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 993,899.85
- Presupuesto Reformulado : S/. 1'018,855.61
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'007,704.60
- Año : 2008 - 2009

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal - 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.10	Retribuciones y Complementos	125,972.81		125,972.81
6.5.11	Obligaciones del Empleador	12,587.01		12,587.01
6.5.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	2,037.20		2,037.20
6.5.20	Viáticos y Asignaciones		57.37	57.37
6.5.23	Combustible y Lubricantes	9,846.02		9,846.02
6.5.27	Servicios No Personales		34,733.84	34,733.84
6.5.29	Materiales de construcción	600,450.21		600,450.21
6.5.30	Bienes de Consumo	2,378.50	1,534.00	3,912.50
6.5.31	Bienes de Distribución Gratuita	2,350.00		2,350.00
6.5.39	Otros Servicios de Terceros	15,348.87	2,900.00	18,248.87
6.5.49	Materiales de Escritorio		1,418.40	1,418.40
6.5.51	Equipamiento y Bienes Duraderos		18,162.70	18,162.70
6.5.53	Materiales de Instalación Eléctrica	7,280.41		7,280.41
TOTAL S/.		778,251.03	58,806.31	837,057.34

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal - 2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo de Construcción - Personal	126,298.98		126,298.98
2.6.22.24	Costo de Construcción - Bienes	10,911.80		10,911.80
2.6.22.25	Costo de Construcción - Servicios		9,056.48	9,056.48
2.6.22.22	Mobiliario Instituciones Educativas	22,380.00		22,380.00
2.6.22.43	Gasto Contratación de Servicios		2,000.00	2,000.00
TOTAL S/.		159,590.78	11,056.48	170,647.26

Resumen Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2008/2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
TOTAL S/.		937,841.81	69,862.79	1'007,704.60
En Porcentajes		93.07%	6.93%	100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 205 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 MAYO 2010

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2062784
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Año : 2008 - 2009

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	266,896.00	1501.01 Constr.Edificios no Residenciales	1'007,704.60
Bienes	675,454.37	1501.07 Instalaciones Educativas	
Servicios	65,354.23	1501.07.02 Por Administración Directa	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	937,841.81		
GASTOS GENERALES	69,862.79		
Total Costo de la Obra S/.	1'007,704.60	Total Costo de la Obra S/.	1'007,704.60

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 205 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 MAYO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución, Remodelación de Aulas y Equipamiento en la I.E. Víctor Raúl Haya De la Torre del Centro Poblado de Ccasapata, Yauli - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica, en el ejercicio presupuestal del año 2008 - 2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Ego VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN. 2010

VISTO: El Informe N° 403-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con Proveedor N° 57221-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL/CELO-BNVC, el Informe N° 162-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OF, el Informe N° 033-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/oac y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2008-GR-HVCA/GRI del 26 de agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 510,431.05 (Quinientos diez mil cuatrocientos treinta y uno con 05/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Marcas, distrito de Anta, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio N° 103-2008/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 09 de octubre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Marcas, la ejecución de la obra "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2009-GR-HVCA/PR de fecha 20 de julio del 2009, se aprobó la ampliación de plazo por ochenta y nueve (89) días calendario a partir del 22 de agosto del 2007, de la mencionada obra;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de abril del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 403-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Freddy Antonio Velásquez Ochoa y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 528,552.81, que representa el 104.47% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 506,430.51
- Tiempo de Ejecución : 28 de noviembre del 2008 al 15 de julio del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

: Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN. 2010

Maracas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Transferido : S/. 479,978.81
- Presupuesto Ejecutado : S/. 479,977.54
- Año : 2008

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal de la Municipalidad

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	119,761.15		119,761.15
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	12,477.26		12,477.26
6.5.11.22	Vestuario		1,915.32	1,915.32
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,141.40		2,141.40
6.5.11.27	Servicios No Personales		19,102.20	19,102.20
6.5.11.29	Materiales de construcción	283,991.68		283,991.68
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,753.04		3,753.04
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	15,254.99		15,254.99
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		840.50	840.50
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	20,740.00		20,740.00
	TOTAL S/.	458,119.52	21,858.02	479,977.54
	En Porcentajes	89.12%	4.55%	100.00%
	Saldo no ejecutado devuelto			1.27

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal GOB.REG.HVCA 2008

- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Asignado : S/. 880.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 880.00

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.30	Bienes de Consumo		300.00	300.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		580.00	580.00
	TOTAL S/.		880.00	880.00
	En Porcentajes	0.00	880.00%	100.00%

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal GOB.REG.HVCA 2009

- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Transferido : S/. 479,978.81
- Presupuesto Ejecutado : S/. 479,977.54

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes		647.10	647.10



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución General Regional

Nº: 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

09 JUN. 2010

En Porcentajes		
TOTAL S/.		
26,814.2	Costo por la compra de Bienes	5,771.90
26,814.99	Costos Costos	554.00
26,814.3	Costo por la Contratación de Servicios	12,000.00
25,573.00		25,573.00
100.00%		100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- (Obra : Construcción de Aulas de la Institución Educativa Nº 36166
- Marcos, Distrito de Ayta - Acobambá - Huancavelica
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2165610
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Marcos
- Entidad Ejecutora Presupuestal : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S	Cuentas Contables	Importe en S
Mano de obra	132,238.41	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54
Bienes	310,026.12	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54
Servicios	15,254.99	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54
Total Costo de la Obra S/.	458,119.52	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54
Gastos generales	48,311.02	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54
Total Costo de Obra S/.	506,430.54	Mano de obra (Materiales y equipo)	306,430.54

(Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio);

(Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectuar la rebaja contable en la Cuenta 333 (construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiario, en cuanto correspondan;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-(C) normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006 2007/C/OB.R.R.HVCA/CGR-CORTE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Física Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, y por Decreto Regional Nº 002-2007/(C/OB.R.R.HVCA.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 JUN. 2010

Estando a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Marcas, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

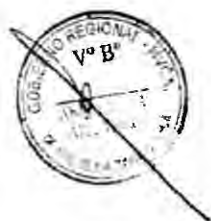
ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Municipalidad Distrital de Marcas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Vicente D. Malasco
Ego VICENTE D. MALASCO
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 397 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 711-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 109716-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 058-2010/GOB.REG.HVCA/ORSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 109-2004-GOB.REG.HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2006-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 02 de junio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico Reactualizado del proyecto "Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)", con un presupuesto de S/. 1'245,340.86 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y 86/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Ccarhuanra, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Específico N° 025-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 05 de junio del 2006, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Acoria, la ejecución de la obra "Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 032-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 26 de enero del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 711-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Artega Meléndez y la CPC Rossio María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)
- Valorización de la obra : S/. 1'489,048.13 120.0357%
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'567,381.85 126.349%
- Ppto. Ejecutado GRH : S/. 668,816.54
- Tiempo de Ejecución : 01 de setiembre del 2007 al 30 de agosto del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnupuquio)
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 397 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

- Presupuesto Programado : S/. 1'240,511.11
- Presupuesto Asignado GRH : S/. 676,972.14
- Presupuesto Ejecutado : S/. 668,816.54
- Año Presupuestal : 2006-2008
- Año de Ejecución : 2006-2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	183,346.26	0.00	183,346.26
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	24,160.66	0.00	24,160.66
6.5.11.13	Gasto Variables Ocasionales	15,504.79	0.00	15,504.79
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	1,200.00	0.00	1,200.00
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	1,851.00	1,851.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	14,759.40	5,298.04	20,057.44
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	46,410.85	46,410.85
6.5.11.29	Materiales de Construcción	181,316.11	0.00	181,316.11
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	1,841.00	1,841.00
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	94.00	94.00
6.5.11.33	Servicios de Consultoría	0.00	10,019.71	10,019.71
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	133,676.52	11,550.62	145,227.14
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	4,936.20	4,936.20
6.5.11.51	Equipamiento Duradero	0.00	2,331.15	2,331.15
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	24,383.50	0.00	24,383.50
6.5.11.57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija	0.00	383.84	383.84
6.5.11.66	Correos y Servicios de Mensajería	0.00	325.70	325.70
6.5.11.71	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	5,427.19	5,427.19
TOTAL S/.		578,347.24	90,469.30	668,816.54
En porcentajes		85.43%	13.36%	98.80%
Presupuesto no ejecutado				8,155.60
En porcentajes				1.20%
Total				676,972.14
Total porcentaje				100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Carretera Ccarhuanra Chupaca (Ccosnipuqio)
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 00145 Caminos Rurales
- Componente : 2.039695
- Nemónico SLAF : 0091-2006
: 0238-2008
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Acoria
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Central – Gobierno Regional Huancavelica



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 397 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	224,211.71	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	
Bienes	196,075.51	333 Construcciones en Curso	
Servicios	158,060.02	333.02 Convenio	668,816.54
Total Costo Directo	578,347.24	336 Bienes por Distribuir	
Gastos Generales	90,469.30	336.04 Materiales de Construcción	
Total Costo de la Obra S/.	668,816.54	Total Costo de la Obra S/.	668,816.54

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos y/u Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 431-2003/GR.HVCA/PR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra Construcción Carretera Ccarhuananra Chupaca (Ccosnipuquio)", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Acoria, en el ejercicio presupuestal del año 2006-2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 397 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 SET. 2010

la Oficina Regional de Administración efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Municipalidad Distrital de Acoria, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Molobques
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ OL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 932-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 145040 y N° Exp. 103217, el Informe N° 058-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv, el Informe N° 179-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 035-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 157-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 190573, con un presupuesto total de S/. 733,681.85 (Seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 85/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Antacocha, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica; durante el proceso de su ejecución mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de agosto de 2014, se aprueba la primera ampliación presupuestal por el monto de S/. 108,370.23 (Ciento ocho mil trescientos setenta con 23/100 nuevos soles), adicionando al presupuesto inicial de S/. 733,681.85 (Seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 85/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPCC. Betty Nínfa Valero Castro – Primer Miembro y el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra con fecha 27 de mayo del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 058-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 932-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC. Betty Nínfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra/proyecto : "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Valorización física total de obra : S/. 697,988.57
- Avance físico en porcentaje : 106.09%
- Responsable ejecución de obra : Sub Gerencia de Obras
- Residente de obra : Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

- Inspector de obra : Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios
- Fecha de Inicio : 09 de enero del 2014
- Fecha de Término : 30 de abril del 2014
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:
 - 06 Und. Construcción captaciones tipo ladera
 - 03 Und. Construcción de cámaras de reunión
 - 01 Und. Construcción de captación de fondo
 - 01 Und. Construcción de cámara de inspección
 - 02 Und. Construcción de cámaras de rompe presión tipo-6
 - 04 Und. Construcción de cámaras de rompe presión tipo-7
 - 15 Und. Construcción de cámaras de válvulas de control
 - 56 Und. Construcción de cámaras hidratantes principales
 - 11 Und. Construcción de cámaras hidratantes laterales
 - 11 Und. Construcción de válvulas de purga
 - 01 Und. Construcción de reservorio 12m3 (reservorio nocturno)
 - 02 Und. Construcción de reservorio 216m3 (reservorio nocturno)
 - Instalación de redes de aducción, conducción y distribución 8,975.40 ml
- Adicionales:**
 - 02 Und. Construcción de captaciones tipo ladera
 - 02 Und. Construcción de cámaras hidratantes principales
 - 09 Und. Construcción de cámaras hidratantes laterales
 - Instalación de redes de aducción, conducción y distribución en 488.50 m
 - Construcción de vía de acceso

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 025 Riego
- Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 733,681.85
- Ampliación Presupuestal : S/. 108,370.23
- Presupuesto total del proyecto : S/. 842,052.08
- Presupuesto ejecutado global : S/. 820,559.21
- Presupuesto no ejecutado : S/. 21,492.87
- Ejercicio Presupuestal : 2014 y 2015



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 AGO 2016

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	10,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	414,649.80	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Bienes	304,910.60	1501.080402	Por Administración Directa – Personal	414,649.80
Servicios	36,604.00	1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	307,154.20
Gastos Generales de Construcción por Obra		1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	88,755.21
Personal	0.00			
Bienes	2,243.60			
Servicios	52,151.21			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	810,559.21		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	810,559.21
TOTAL S/.	820,559.21		TOTAL S/.	820,559.21

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI; Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 190573, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015, siendo el costo global del proyecto por el monto de S/. 820,559.21 (Ochocientos veinte mil quinientos cincuenta y nueve con 21/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, Sub Cuenta 1501.0804 Infraestructura Agrícola en lo que

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 554 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 AGO 2016

corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGD del "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 570 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 DIC. 2010

VISTO: El Informe Nº 980-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 168978-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 126-2010/GRHVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 503-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OT, el Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/ORA.DE/mpp y la Liquidación Financiera 2010 de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred de Paucará de la DIRESA - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del Cuadro de Ejecución Presupuestal de la Obra, la formulación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica", estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencia Regional Nº 045-2008/GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de abril del 2008, se aprobó el expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica", con un costo total del proyecto de S/. 1'660,926.53 (Un millón seiscientos sesenta mil novecientos veintiséis con 53/100 nuevos soles), a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 643-2008/ORA. de fecha 23 de junio del 2008, previa adjudicación de la Buena pro de Licitación Pública Nº 0003-2008/GOB.REG.HVCA, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO HOSPITALARIO PAUCARA., suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica", por un monto ascendente a Un Millón quinientos treinta y cuatro mil setenta y tres con 16/100 nuevos soles (S/. 1'534,073.16) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (180) días calendarios.

Que, asimismo a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicios de Consultoría Nº 692-2008/ORA para la Supervisión de la citada obra, con fecha 03 de junio del 2008, se contrató los servicios del consultor Arq. Hever Fidencio Antezana Iparraguirre, por la suma de Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 33,600.00) incluido IGV, con un plazo de duración de 210 días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 160-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2009, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO HOSPITALARIO PAUCARÁ, siendo la liquidación final por la suma de S/. 1'756,813.79 (Un millón setecientos cincuenta y seis ochocientos trece con 79/100 nuevos soles);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 980-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera final, consolidando los gastos de elaboración del expediente técnico, resolución que aprueba la liquidación del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 570 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 DIC. 2010

contrato de obra, contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica"
- Valorización de la obra: S/. 1'813,728.75
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'813,728.75
- Periodo de Ejecución : 01 de agosto del 2008 al 23 de marzo del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica"
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Ppto. Programado : S/. 1'814,333.75
- Ppto. Ejecutado : S/. 1'814,333.75
- Ejercicio Presupuestal : 2008

Categ. Gasto	Gener. Gasto	Aplic. Gasto	Espe. Gasto	Descripción	Gasto Directo	Gastos Generales	Total
				Gasto de Elaboración de Expediente Técnico			
6	5	11	27	Servicio No Personales	0.00	18,000.00	18,000.00
6	5	11	39	Otros Servicios de Terceros	0.00	2,000.00	2,000.00
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra Aprobado con R.G.G.R. N° 160-2009/GOB.REG.HVCA./GGR			
6	5	11	50	Servicios de Terceros - Obras por Contrato	1,755,843.90	0.00	1,755,843.90
				Gasto de Supervisión de Obra			
6	5	11	33	Servicio de Consultoría	0.00	33,600.00	33,600.00
				Gasto de Monitoreo Seguimiento, Administrativo y Liquidación			
6	5	11	23	Combustible y Lubricantes	0.00	1,953.60	1,953.60



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 570 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 DIC. 2010

5	11	39	Otros Servicios de Terceros	0.00	1,500.00	1,500.00
6	11	49	Material de Escritorio	0.00	410.00	410.00
2	6	35	Costo de Construc por Admn.Directa-Servicios	0.00	421.25	421.25
TOTAL S/.				1,755,843.90	57,884.85	1,813,728.75
En porcentajes				96.81%	3.19%	100%

b) Resumen de la inversión efectuada

- Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica"
- Componente : 2056445
- Unidad Ejec. Presupuestaria : Gobierno Regional Huancavelica 100%
- Año Presupuestal : 2008

Denominación	Costo de la Obra S/.	Gastos Generales S/.	Sub Total
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico		20,000.00	20,000.00
Costo de Obra según Liquidación de Contrato RGGR N° 160-2009	1,755,843.90		1,755,843.90
Gasto de Supervisión de la Obra, Contrato N° 692-2008/ORA.		33,600.00	33,600.00
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación		4,284.85	4,284.85
Total Inversión S/.	1,755,843.90	57,884.85	1,813,728.75
En porcentajes	96.81%	3.19%	100%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 570 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

07 DIC. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucará de la DIRESA Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista CONSORCIO HOSPITALARIO PAUCARÁ, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, e informar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Es: VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 JUL. 2010

VISTO: El Informe Nº 518-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 73457-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 030-2010-GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0183-2008-GR-HVCA/GRI del 30 de octubre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1 028,255.91 (Un millón veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco con 91/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Chilcapite, distrito de Pomacocha, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 062-2009-GR-HVCA/GRI del 18 de agosto del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 1 028,255.91 (Un millón veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco con 91/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, en mérito al Convenio Nº 111-2008/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 30 de octubre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Pomacocha, la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 200-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha mayo del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 518-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos y la CPC Rossío Maria López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica
- Valorización de la obra : S/. 1 047,109.81 que representa el 102-34% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 1 028,085.27 que representa el 99.98% de ejecución financiera de obra
- Tiempo de Ejecución : 09 de marzo del 2009 al 10 de octubre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo - Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 1 028,255.91
- Presupuesto-Asignado : S/. 1 028,255.65
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1 028,085.27
- Año Presupuestal : 2008
- Año de Ejecución : 2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	180,977.38	0.00	180,977.38
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	19,000.22	0.00	19,000.22
6.5.11.21	Viáticos y Asignaciones	0.00	1,579.00	1,579.00
6.5.11.22	Vestuario	3,089.00	0.00	3,089.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	3,723.00	52.00	3,775.00
6.5.11.27	Servicios No Personales	11,031.00	49,426.80	60,457.80
6.5.11.29	Materiales de construcción	475,060.32	45.00	475,105.32
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,258.30	1,379.00	4,637.30
6.5.11.33	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	20,500.00	20,500.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	135,280.32	6,389.39	141,669.71
6.5.11.45	Medicamentos	0.00	42.49	42.49
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	3,687.53	3,687.53
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	82,904.27	9,751.00	92,655.27
6.5.11.53	Materiales de Instal. Eléctrica y Electrónica	20,471.25	0.00	20,471.25
6.5.11.55	Servicio de Luz	0.00	101.00	101.00
6.5.11.57	Servicios de Telefonía Móvil y Fija	0.00	334.00	334.00
6.5.11.66	Correos y Servicios de Mensajería	0.00	3.00	3.00
TOTAL S/.		934,795.06	93,290.21	1,028,085.27
En Porcentajes		90.91%	9.07%	99.98%
Presupuesto no ejecutado S/-				170.38
En Porcentajes				0.02%
TOTAL				1,028,255.65
Total porcentaje				100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo - Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 JUL. 2010

- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2.167255
- Unidad Ejecutora Técnica : Municipalidad Distrital de Pomacocha
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Región Huancavelica – Sede Central

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	199,977.60	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	
Bienes	581,006.14	333 Construcciones en curso	
Servicios	153,811.32	333.02 Por Encargo	1,028,085.27
Total Costo Directo S/.	934,795.06	336 Bienes por Distribuir	
Gastos Generales	93,290.21	336.04 Materiales de Construcción	
		336.04.01 Para uso de la entidad (Stock en Almacén)	
		336.04.02 Para otras entidades según NEA emitido por el almacenero	
Total Costo de Obra S/.	1,028,085.27	Total Costo de Obra S/.	1,028,085.27

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo - Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Pomacocha, en el año 2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 044-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2025

VISTO: El Informe Nº 008-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3545808 y Reg. Exp. Nº 2252113, el Informe Nº 049-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT, el Memorandum Nº 601-2024/GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Informe Nº 032-2024/GOB.REG.HVCA/GR-SG-cgme, el Informe Nº 543-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe Nº 149-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe Nº 2073-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 088-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe Nº 115-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 41-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab, el Informe Nº 038-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 210-20239-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con efectuar la liquidación técnica financiera, reflejando saldos en las cuentas contables y ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la entidad;

Que, de acuerdo a la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", presentada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en la parte técnica se señala que el proyecto con CUI Nº 2056411 comprendió la ejecución de las siguientes metas:

1. Componente 1: San Antonio de Antaparco:
 - Construcción Canal Lateral de Riego Maicena
 - Mejoramiento Canal de Riego Lambras
2. Componente 2: Santo Tomás de Pata
 - Construcción Presa de Tierra Mesacocha
 - Construcción Presa de Tierra Toromocho
 - Mejoramiento Canal Principal Cuticsa-Julcamarca
 - Construcción de Riego Sumaysunchu-Orcon
 - Mejoramiento del Canal de Irrigación Arma-Millpo
3. Componente 3: Julcamarca



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2025

- Mejoramiento Canal Lateral de Riego Huacacalla
- Construcción de Reservorio Manyacalla
- Mejoramiento de Canal Lateral de Río Anchacuay
- Mejoramiento Canal Lateral de Riego Arcuella

Que, el proyecto inicia con la ejecución de la obra "Construcción Canal Lateral de Riego Maicena" según Acta de Inicio de Obra de fecha 16 de agosto del 2005, registrado en el Cuaderno de Obra, folio Nº 0003;

Que, posteriormente, con fecha 31 de marzo del 2009 se registra en el Cuaderno de Obra, Asiento Nº 113 del Coordinador, el Acta de Terminación del Proyecto dejando constancia de la ejecución de las partidas y componentes del proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur" al 100%;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 841-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", con Código Único de Inversiones Nº 2015610, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso regular de liquidación final físico financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 273-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de abril del 2024, se conforma la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", integrada por profesionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de las Municipalidades Distritales de Seclla, de Santo Tomás de Pata y de Julcamarca, según se detalla:

SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ing. Franco Nider Ramos Corasma – Presidente, CPC. Luz María Guerra Chipana – Primer Miembro, CPC. Jenny Angelica Acevedo Breña – Segundo Miembro, CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Tercer Miembro y el Ing. Roger M. Ramirez Trucios – Cuarto Miembro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLA:

Ing. Yure Espeza Llancari – Primer Miembro, Joni Quispe Enriquez – Segundo Miembro, CPC. Bernardino Ircañaupa Huamani – Tercer Miembro y el Lic. Alfredo Escobar Montes – Cuarto Miembro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS DE PATA:

Ing. Javier Rojas Ponce – Primer Miembro, Ing. Efraín Cardenas Pariona – Segundo Miembro, Lic. Guido Amado Rodríguez Chanco – Tercer Miembro y el Lic. Jesús Astoray Ramos – Cuarto Miembro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA:

Ing. Wagner Ember Quispe Huaman – Primer Miembro, Yury Maldonado Villanueva – Segundo Miembro, Wilfredo Henry Ore Gutierrez – Tercer Miembro y David Enrique Aybar Gutierrez – Cuarto Miembro.

Por tanto, los miembros del comité se constituyeron a los lugares de intervención del proyecto; así, con fecha 25 de julio del 2024 se levanta el Acta de Verificación Física del Proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur" Convenio Nº 070-2007-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLA, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución del proyecto en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2025

expediente técnico y señalan la conformidad de los trabajos ejecutados.

Con fecha 24 de julio del 2024 se levanta el Acta de Verificación Física del Proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur" Convenio N° 028-2008-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS DE PATA, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución del proyecto en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y señalan la conformidad de los trabajos ejecutados.

Y, con fecha 25 de julio del 2024 se levanta el Acta de Verificación Física del Proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur" Convenio N° 085-2004-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución del proyecto en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y señalan la conformidad de los trabajos ejecutados.

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 2073-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de noviembre del 2024, subsanado con el Informe N° 049-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT e Informe N° 008-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 09 de enero del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", con CUI N° 2015610, elaborada por la CPC. Luz María Guerra Chipana y el Ing. Franco Nider Ramos Corasma, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 41-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab e Informe N° 115-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, ambos de fecha 07 de marzo del 2024; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De la ejecución del proyecto:

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora Presupuestal	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Código Único de Inversiones	: 2015610
Fuente de Financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios, 5 Recursos Determinados, 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios, 18 Canon y Sobrecanon, 13 Donaciones y Transferencias, Fondo de Compensación Regional
Nemónico SIAP	: 2004-078, 2005-018, 2006-018, 2007-025 y 2008-024
Ubicación	
Localidad	: San Antonio de Antaparco, Santo Tomás de Pata, Julcamarca, Chincho.
Distrito	: San Antonio de Antaparco, Santo Tomás de Pata, Julcamarca, Chincho.
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008
Presupuesto POA 2024	: S/ 2,860,128.00
Presupuesto asignado	: S/ 2,716,535.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2025

Presupuesto ejecutado global : S/ 2,805,146.37
Saldo del proyecto : S/ 54,981.63
Fecha de inicio de proyecto : 16 de agosto del 2005
Fecha de término según Exp. Téc. : 31 de marzo del 2009

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre del proyecto : Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur.
- Valorización física estimada : S/ 2,775,455.56
- Avance físico en porcentaje : 102.46%
- Características Técnicas :

Ítem	Descripción	Und	Físico programado		Físico ejecutado			Saldo	
			Mtd	P. Unit S/	Mtd	P. Unit S/	%	P. Unit S/	%
1	Costo según Exp. Téc. (R.G.R. Nº 085-2008-GR-HVCA/GRI)	Glb	1	2,708,728.00	1	2,775,455.56	102.46	-66,727.56	0.00
Costo Directo Ejecutado				2,708,728.00		2,775,455.56	102.46	-66,727.56	0.00

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del proyecto : Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur.
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios, 18 Canon y Sobrecanon, 13 Donaciones y Transferencias, Fondo de Compensación Regional.
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Meta SLAF : 2004-078, 2005-018, 2006-018, 2007-025 y 2008-024
- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 2,860,128.00
- Presupuesto asignado : S/ 2,716,535.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 2,805,146.37
- Año Presupuestal : 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIO Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
Convenio	2,775,455.56	1501.0805	Agua y Saneamiento	
Bienes		1501.0805	Por Contrata	2,775,455.56
Servicios		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Otros Equipamientos		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
GASTOS GENERALES POR		1505.0302	Gastos por la Compra de	2,964.40



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2025

ADMINISTRAC. DIRECTA		Bienes	
Personal	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	26,726.41
Bienes	2,964.40		
Servicios	26,726.41		
Otros Equipamientos			
TOTAL COSTO DE EJECUC. PROYECTO S/	2,805,146.37	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	2,805,146.372

En la liquidación técnico financiera final, se ha determinado que el costo global del proyecto asciende a S/ 2,805,146.37 (Dos millones ochocientos cinco mil ciento cuarenta y seis con 37/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo directo	Gastos Generales	Expediente Técnico	Totales
Convenio	2,775,455.56	-	-	2,775,455.56
Bienes	-	2,964.40	-	2,964.40
Servicios	-	26,726.41	-	26,726.41
Total S/	2,775,455.56	29,690.81	-	2,805,146.37

De conformidad con la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", con CUI Nº 2015610, ejecutada por la modalidad de Administración Directa – Convenio, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, siendo el costo global de inversión el monto de S/ 2,805,146.37 (Dos millones ochocientos cinco mil ciento cuarenta y seis con 37/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE 2025

2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "Gestión Concertada del Agua en cuatro distritos de Angaraes Sur", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

130

Resolución Gerencial General Regional

Nº 453 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 DIC. 2009

VISTO: El Informe N° 1156-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveído N° 4159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 060-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 113-2007-GR-HVCA/GRI del 22 de noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya", ubicado en el distrito de Moya, provincia y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 999,760.52 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 52/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Convenio N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 06 de diciembre del 2007, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Moya, la ejecución de la obra "Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1156-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya
- Valorización de la obra: S/. 888,889.41 que representa el 106.85% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'013,356.28, incluye aporte de la Municipalidad Distrital de Moya
- Tiempo de Ejecución : 10 de marzo del 2008 al 01 de octubre del 2008

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 990,872.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

179

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 DIC. 2009

- Presupuesto Asignado : S/. 990,872.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 990,869.78

Rendición de Gastos de la Municipalidad Distrital de Moya

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	127,538.15		127,538.15
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	52,185.32		52,185.32
6.5.11.13	Gastos Variables y Ocasionales	14,316.32		14,316.32
6.5.11.27	Servicios No Personales		23,863.64	23,863.64
6.5.11.29	Materiales de construcción	526,021.65		526,021.65
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,344.02	701.00	4,045.02
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	121,744.13	12,801.80	134,545.93
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		814.50	814.50
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos		19,022.00	19,022.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	26,721.20	1,400.00	28,121.20
	Saldo No Ejecutado			0.27
	TOTAL S/.	871,870.79	58,602.942	930,473.73
	En porcentajes	93.70%	6.30%	100.00%

Gobierno Regional de Huancavelica

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		260.00	260.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes		2,293.28	2,293.28
6.5.11.27	Servicios No Personales		43,400.00	43,400.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo		1,943.80	1,943.80
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros		10,751.00	10,751.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		931.40	931.40
6.5.11.57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija		807.57	807.57
6.5.11.71	Gastos de Ejercicios Anteriores		9.00	9.00
	TOTAL S/.	0.00	60,396.05	60,396.05
	En porcentajes	0.00%	100.00%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2123192
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Moya
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2007



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

178

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 453 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 DIC. 2009

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	194,039.79	33 Inmueble, maquinaria y equipo	990,869.78
Bienes	555,071.65	333.09 Por Convenio	
Servicios	241,758.34	336 Bienes por Distribuir	
Total Costo Directo	871,870.79	336.04 Materiales de Construcción	
Gastos Generales	118,998.99	336.04.02 Materiales transferidos a favor de la obra	
Total Costo de la Obra S/.	990,869.78	Total Costo de la Obra S/.	990,869.78

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución y Rehabilitación de Aulas en la Institución Educativa San Miguel del distrito de Moya", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Moya, en el ejercicio presupuestal del año 2007, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

177

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 DIC. 2009

Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Municipalidad Distrital de Moya, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vigente D. Malisquez Gil
Eco. VIGENTE D. MALISQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044

Nº 1044-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

VISTO: El Informe Nº 457-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. Nº 4053141 y Reg. Exp. Nº 2838404, la Opinión Legal Nº 52-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ymmh, el Informe Nº 2208-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, con fecha 12 de octubre del 2006 se suscribió el Convenio Nº 017-06-MEM: Convenio para Ejecución de Proyectos de Inversión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 28880 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas, entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de que el Ministerio realice transferencias financieras al Gobierno Regional para que ejecute, entre otros según Anexo Nº 01, el proyecto de inversión "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, se estableció en la Cláusula Octava del Convenio Nº 017-06-MEM, como compromisos de las Partes, lo siguiente:

EL MINISTERIO:

8.1.3 EL MINISTERIO a través de la Dirección Ejecutiva de Proyectos, por encargo de EL GOBIERNO REGIONAL, efectuará la supervisión de los proyectos señalados en el Anexo Nº 01, para lo cual se encargará de realizar el proceso de selección correspondiente (...). Asimismo, podrá celebrar convenios para encargar la supervisión de las obras a empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal.

8.2 EL GOBIERNO REGIONAL

8.2.1 EL GOBIERNO REGIONAL realizará el proceso de selección correspondiente y ejecutará los proyectos de inversión indicados en el Anexo Nº 01, conforme al Expediente de Contratación que entregará EL MINISTERIO, a través de la Dirección Ejecutiva de Proyectos (Anexo 2) (...)

8.2.7 EL GOBIERNO REGIONAL efectuará la liquidación de las obras ejecutadas.

Que, con fecha 27 de marzo de 2007 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 118-2007/ORA, derivado del proceso de selección Licitación Pública Nº LP-002-2007/GOB.REG-HVCA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

– Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancayo, (integrado por las empresas Desarrollo con Ingeniería Contratistas Generales S.A. y SIGMA S.A.), debidamente representado por el señor Jaime Salazar Espinoza como Representante Legal, para la ejecución de la obra: “Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III”, por el monto de S/. 3,428,150.17 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta con 17/100 nuevos soles), incluido impuestos, con plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, el mismo que comprendió la ejecución de 06 proyectos, entre ellos, el Proyecto 2030455 “Instalación de Electrificación de 16 localidades del Distrito de Huaribamba”. El contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 175-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2011, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra “Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancayo, siendo el costo total del contrato de S/. 2,855,696.49 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con 49/100 nuevos soles), que inició su ejecución con fecha 11 de abril del 2017 y culminó el 06 de noviembre del 2007, incluyendo el Deductivo y Adicional de Obra Nº 01 aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 084-2007/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007;

Que, en este contexto y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Directoral Nº 002-2025-EF/63.01, que modifica la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueba la Nota Técnica para el cierre de inversiones; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta la Liquidación Físico Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto “Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con CUI Nº 2030455, componente del proyecto “Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III”;

Que, mediante Oficio Nº 2247-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha de recepción 23 de octubre de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a lo solicitado con Oficio Nº 443-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto “Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, con CUI Nº 2024765;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 822-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de octubre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica” con CUI Nº 2030455, de conformidad con la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 871-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de noviembre de 2025, se conforma el Comité Liquidación por la Modalidad de Oficio, del proyecto: “Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

Tayacaja - Huancavelica", con CUI N° 2030455, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Alfredo Gala Lizana - Liquidador Técnico; Primer Miembro: CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha - Liquidador Financiero; y, Segundo Miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos - Asesor de la Comisión;

Que, el Comité Liquidación por la Modalidad de Oficio, en cumplimiento a sus funciones, realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional del proyecto: "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", encontrando conforme su ejecución que guarda correspondencia técnica con los planos valorizados, incluyendo líneas de media y baja tensión, subestaciones, sistemas de protección, PAT, alumbrado público y acometidas domiciliarias; no obstante, no logró verificar en campo, la presencia de sistemas de puesta a tierra en subestaciones, lo que constituye una observación técnica relevante. Actualmente, la infraestructura forma parte del sistema operado por Electrocentro S.A. que ha realizado ajustes para garantizar la continuidad del servicio. Por tanto, con fecha 28 de octubre de 2025, suscriben el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y Recepción de Obra para fines de liquidación por oficio;

Que, mediante Informe N° 2208-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Físico Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", elaborada por el Ing. Alfredo Gala Lizana y el CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha y se cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con el Informe N° 150-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 641-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos del proyecto:

Datos Generales del proyecto

Proyecto

: Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica

Fuente de financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios
4 Donaciones y Transferencias
5 Recursos Determinados

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios
13. Donaciones y Transferencias
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Modalidad de ejecución

: Administración Indirecta - Contrata

Meta SIAF

: 2007-118, 2012-738

Presupuesto viabilidad

: S/ 1,739,107.00

Presupuesto asignado (PIM)

: S/ 2,656,288.00

Presupuesto ejecutado

: S/ 1,638,717.72

Año presupuestal

: 2007 y 2012

Datos Generales

Proyecto

: Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III (Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1014-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

Licitación Pública N° : 003-2007/GOB.REG-HVCA
Entidad contratante : Gobierno Regional de Huancavelica
Valor referencial : S/ 3,809,055.74 (Incluido IGV)
Fecha de valor referencial : Agosto del 2006
Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
Contrato : N° 118-2007/ORA
Modalidad de contrato : Llave en mano a precios unitarios
Contratista : Consorcio Huancayo
Representante legal : Ing. Jaime Salazar Espinoza
Firma de contrato : 27 de marzo del 2007
Monto de contrato : S/ 3,428,150.17 soles (Incluido IGV)
Factor de relación : 0.90
Plazo contractual : 210 días calendario
Fecha de entrega de terreno : 10 de abril del 2007
Fecha de adelanto directo : 01 de junio del 2007
Monto de adelanto directo : S/ 685,630.03 (Incluido IGV)
Fecha de adelanto de materiales : 21 de agosto del 2007
Monto de adelanto de materiales : S/ 1,028,445.05 (Incluido IGV)
Fecha de inicio de obra : 11 de abril del 2007
Término de ejecución de obra : 06 de noviembre del 2007
Coordinador DREM- HVCA : Ing. Nelson Huamani Villalva
Supervisión de la obra : Consorcio Promotora de Proyectos S.A.C. – Godofredo Sinche Mayorca
Gerente de Supervisión: Ing. Godofredo Sinche Mayorca
Supervisor de Obra: Ing. Jorge Machaca Mamani
Ing. Fredy Enriquez Mallma
Residente de Obra : Ing. Fredy Enriquez Mallma
Localidades beneficiadas : 34 localidades
Número de beneficiarios : 704
Acta de recepción de obra : 12 de enero del 2008

b. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"
- Valorización física total de obra: S/ 1,638,717.72
- Avance físico en porcentaje : 100 % como se verifica en el acta de recepción del proyecto
- Partidas específicas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra

* LINEAS PRIMARIAS - SUMINISTRO

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO
			Nº 05 HUARIBAMBA
1.00	<u>CRUCETAS DE MADERA</u>		
1.01	CRUCETA DE MADERA TRATADA DE 90 mm x 115 mm x 1,20 m	u	7.00
2.00	<u>POSTE DE CONCRETO</u>		
2.01	POSTE DE CONCRETO DE 11m/200 daN (INCLUYE PERILLA)	u	49.00
2.02	POSTE DE CONCRETO DE 11m/300 daN (INCLUYE PERILLA)	u	37.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

26

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 23 DIC 2025

2.03	POSTE DE MADERA DE 12m C6	u	44.00
3.00	 AISLADORES Y ACCESORIOS 		
3.01	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN, CLOASE ANSI 56-3	u	120.00
3.02	- ESPIGA DE A°G° DE 609 mm LONG. PARA CABEZA DE POSTE Y ALISADOR ANSI 56-3	u	119.00
3.03	- ESPIGA DE A°G° PARA CRUCETA Y ALISADOR ANSI DE 56-3, DE 381 mm LONGITUD	u	1.00
4.00	 CADENA DE AISLADORES 		
4.01	CADENA COMPUESTA DE DOS AISLADORES DE PORCELANA CLASE 52-3, DOS ADAPTADORES Y UN GRILLETE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	u	113.00
5.00	 CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 		
5.01	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 35 mm2	km	32.230
6.00	 ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 		
6.01	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm2	u	50.00
6.02	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA DOBLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm2	u	9.00
6.03	MANGUITO DE EMPALME PARA CONDUCTOR DE 35 mm2	u	11.00
6.04	GRAPA DE DOBLE VIA DE ALUMINIO PARA CONDUCTORES DE 35 mm2	u	42.00
6.05	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO DE 16 mm2	m	305.00
6.06	AMORTIGUADOR DE VIBRACIÓN PARA CONDUCTOR DE DE 35 mm2	u	104.00
6.07	GRAPA DE ANGULO PARA CONDUCTOR DE 35 mm2 Y SU VARILLA DE ARMAR	u	7.00
6.08	GRAPA DE ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE 35 mm2 Y VARILLA DE ARMAR	u	106.00
6.09	MANGUITO DE REPARACIÓN PARA CONDUCTOR DE ALIENACIÓN DE AI DE 35mm2	u	11.00
7.00	 CONDUCTOR DE COBRE 		
7.01	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, CALBLEADO, DE 16 mm2, PARA PUESTA A TIERRA	m	1,188.00
8.00	 MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUZETAS 		
8.01	PERNO CABEZA COCHE A°G° de 13mm x 152mm, LONG, 76mm MAQUINADO, CON ARGOLLA	u	7.00
8.02	PERNO DE A°G° de 13mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	6.00
8.03	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	203.00
8.04	PERNO DE A°G° de 13mm Ø x 356mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	6.00
8.05	PERNO OJO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	81.00
8.06	PERNO DE A°G° de 16mm f x 508mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	18.00
8.09	TUERCA -OJO PARA PERNO DE 16 mmf	u	32.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

23 DIC 2025

Huancavelica,

8.10	SOPORTE SEPARADOR DE VERTICE DE POSTE DE A°G° FABRICADO CON PLATINA DE 70 x 6mm	u	18.00
8.11	TUBO ESPACIADOR DE A°G° DE 19 mm x 38 mm f	u	18.00
8.12	BRAZO-SOPORTE (RIOSTRA) DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 38 x 38 X 6mm Y 710mm LONGITUD	u	7.00
8.16	ARANDILLA CUADRADA PLANA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	7.00
8.17	ARANDILLA CUADRADA CURVA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	371.00
8.18	TIRAFONOLA A°G° DE 13mm fx 102mm,	u	1.00
8.19	PLACA DE SENAL DE PELIGRO	u	53.00
8.20	PLACA DE NUMERACION DE ESTRUCTURA	u	53.00
8.21	PLACA DE SECUENCIA DE FASES	u	53.00
9.00	RETENIDAS Y ANCLAJES		
9.01	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø	m	1,334.00
9.02	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° DE 16 mm Ø x 2.40 m, PROVISTO DE OJAS GUARDACABLE EN UN EXT	u	111.00
9.03	MORDAZA PREFORMADA DE A°G° PARA CABLE DE 10 mm Ø	u	222.00
9.04	ALAMBRE DE ACERO Nº12, PARA ENTORCHADO	m	166.50
9.05	ARANDILLA DE ANCLAJE, DE A°G°, 102 x 102 x 6.35 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	111.00
9.07	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	u	111.00
9.08	ABRAZADERA PARA RETENIDA Ø 150 mm x 100 mm x 5 mm	u	3.00
9.09	PERNO ANGULAR CON OJAL GUARDACABLE A°G° DE 16mm Ø x254mm, DE LONG. PROVISTO DE T. Y	u	111.00
10.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA		
10.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2.40 m	u	40.00
10.02	CONECTOR TIPO AB PARA ELECTRODO DE 16 mm	u	40.00
10.03	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,50 x0,50x0,45m	u	6.00
10.04	PLANCHA DOBADA DE COBRE PARA TOMA DE TIERRA DE ESPIGAS Y/O PERNS	u	197.00
10.05	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CONDUCTOR 16 mm ²	u	105.00
10.06	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mm ² Y COBRE DE 16mm ²	u	111.00
10.07	GRAPA EN "I" DE ACERO RECUBIERTO CON COBRE	u	490.00
10.08	LISTON DE MADERA TRATADA 50x19mm, 27m LONG (INCL. ACCES. DE FIJACIÓN)	u	7.00
11.00	EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA		
11.01	SECCIONADOR-FUSIBLE UNIPOLAR TIPO EXPULSION (CUT-OFF) DE 27/38 Kv.100A. 150KV-BILL	u	6.00
	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 10 A. TIPO K	u	4.00
	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 20 A. TIPO K	u	2.00
11.02	PARARRAYOS DE OXIDO METALICO 21 Kv. 10 Ka CLASE 1	u	6.00

MONTAJE ELECTROMECAÁNICO

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO
------	-------------------------	------	-------------------



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

			Nº 05 HUARIBAMBA
1.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.01	ESTUDIO DE INGENIERIA DE LAS LINEAS PRIMARIAS	km	31.14
1.02	OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) DEL PROYECTO	Global	0.17
	DE OBRAS DEL PROYECTO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL INC. (LP,RP Y RS)	Global	0.17
1.04	MONITOREO AMBIENTAL A CARGO DE UN ESPECIALISTA AMBIENTAL DEL PROYECTO (LP,RP Y RS)	Global	0.17
1.05	CARTEL PARA OBRA	u	1.00
1.06	REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LINEAS PRIMARIAS E INGENIERIA DE DETAL	km	31.14
1.07	DESPEJE DE ARBOLES DENTRO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE	Ha	0.11
1.08	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA GESTION DE SERVIDUMBRE (1 ORIGINAL + 3 COPIAS)		
	INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y REPRESENTACION DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE	Global	0.17
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO		
2.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	79.65
2.02	EXCAVACION EN TERRENO TIPO II (rocoso)	m3	34.13
2.03	TRANSPORTE DE POSTE DE 11m/200 daN A PUNTO DE IZAJE	u	49.00
2.04	TRANSPORTE DE POSTE DE 11m/300 daN A PUNTO DE IZAJE	u	37.00
2.05	IZAJE, IDENTIFICACION Y SENALIZACION DE POSTE DE 11m/200 daN (*)	u	49.00
2.06	IZAJE, IDENTIFICACION Y SENALIZACION DE POSTE DE 11m/300 daN (*)	u	37.00
2.07	RELLENO Y COMPACTACION PARA CIMENTACION DE POSTE DE 11m	m3	99.65
2.08	TRANSPORTE DE POSTE DE 12 mC6 DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE EN ZONAS INACCESIBLES	u	44.00
2.09	IZAJE, IDENTIFICACION Y SENALIZACION DE POSTE DE 12 m	u	44.00
3.00	INSTALACION DE RETENIDA		
3.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	86.87
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOZO)	m3	37.23
3.03	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA	u	111.00
3.05	RELLENO Y COMPACTACION DE RETENIDA INCLINADA Y VERTICAL	m3	121.43
4.00	MONTAJE DE ARMADOS		
4.01	ARMADO TIPO PS1-0	JGO	43.00
4.08	ARMADO TIPO PA1-0	JGO	9.00
4.15	ARMADO TIPO PA2-0	JGO	7.00
4.21	ARMADO TIPO PA3-0	JGO	3.00
4.27	ARMADO TIPO PR3-0	JGO	32.00
4.36	ARMADO TIPO PTV-0	JGO	10.00
4.56	ARMADO TIPO TS-0	JGO	20.00
4.103	ARMADO TIPO DS-0A	JGO	8.00
4.104	ARMADO TIPO DS-0	JGO	1.00
4.105	ARMADO TIPO PSEC-0PA	JGO	6.00
4.106	ARMADO TIPO 2xTS-0	JGO	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1044 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 23 DIC 2025

5.00	MONTAIE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES		
5.01	TENDIDO Y PUESTA DE FLECHA DE CONDUCTOR DE, INCLUYE LA INSTALCION DE AMORTIGUADORES	km	32.23
	ALEACION DE ALUMINIO DE 35mm2, POR FASE		
6.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA		
6.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	29.12
6.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO II (rocoso)	m3	12.48
6.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1C (Contrapeso)	u	63.00
6.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 INCLUYE CAJA DE REGISTRO	u	22.00
6.03	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-3 INCLUYE CAJA DE REGISTRO	u	6.00
6.04	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	m3	41.60
7.00	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
7.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS PRIMARIAS	km	31.14
7.02	EXPEDIENTE TECNICO FINALES CONFORME A OBRA (1 ORIGINAL 3 COPIAS) DE REDES	km	31.14
	PRIMARIAS, INCLUYE LA PRESENTACIÓN DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EN CD.		

* REDES PRIMARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO Nº 05 HUARIBAMBA
1	CRUCETAS DE MADERA		
1.01	CRUCETA DE MADERA TRATADA DE 90 mm x 115 mm x 2,40 m	u	6.00
1.02	CRUCETA DE MADERA TRATADA DE 90 mm x 115 mm x 1,20 m	u	18.00
2.00	POSTE DE CONCRETO		
2.01	POSTE DE CONCRETO DE 11m/200 daN (INCLUYE PERILLA)	u	14.00
2.02	POSTE DE CONCRETO DE 11m/300 daN (INCLUYE PERILLA)	u	
2.03	POSTE DE CONCRETO DE 12m/300 daN (INCLUYE PERILLA)	u	13.00
2.04	POSTE DE MADERA DE 12m C6	u	9.00
3.00	 AISLADORES Y ACCESORIOS		
3.01	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN, CLOASE ANSI 56-3	u	49.00
3.02	- ESPIGA DE A°G° DE 600 mm LONG. PARA CABEZA DE POSTE Y AISLADOR ANSI 56-3	u	47.00
3.03	- ESPIGA DE A°G° PARA CRUCETA Y AISLADOR ANSI DE 56-3, DE 381 mm LONGITUD	u	10.00
4.00	CADENA DE AISLADORES		
4.01	CADENA COMPUESTA DE DOS AISLADORES DE PORCELANA CLASE 52-3, DOS ADAPTADORES Y UN GRILLETE, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	u	18.00
5.00	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO		
5.01	CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DE 35 mm2	km	1.71
6.00	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

23 DIC 2025

Huancavelica.

6.01	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ²	u	30.00
6.01	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA DOBLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ²	u	4.00
6.01	GRAPA DE DOBLE VIA DE ALUMINIO PARA CONDUCTORES DE 35 mm ²	u	73.00
6.01	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO DE 16 mm ²	m	138.50
6.01	GRAPA DE ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE 35 mm ² Y VARILLA DE ARMAR	u	18.00
6.01	CINTA PLANA DE ARMAR	u	18.00
7.00	CONDUCTOR DE COBRE		
7.01	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, CALBLEADO, DE 16 mm ² , PARA PUESTA A TIERRA	u	564.00
8.00	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUZETAS		
8.01	PERNO CABEZA COCHE A°G° de 13mm x 152mm, LONG, 76mm MAQUINADO, CON ARGOLLA	u	30.00
8.02	PERNO DE A°G° de 13mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	15.00
8.03	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	111.00
8.04	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 356mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	18.00
8.05	PERNO OJO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	14.00
8.06	BRAZO-SOPORTE (RIOSTRA) DE PERFIL ANGULAR DE A°G° DE 38 x 38 X 6mm Y 710mm LONGITUD	u	30.00
8.07	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	52.00
8.08	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	158.00
8.09	PERNO DE A°G° de 16mm f x 508mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	4.00
8.10	PERNO DOBLE ARMADO DE A°G° de 19mm f x 508mm, LONG, 76mm PROVISTO DE 4 TUERCAS Y 4 CONTRATUERCAS	u	9.00
8.11	TUERCA -OJO PARA PERNO DE 16 mmf	u	4.00
8.12	SOPORTE SEPARADOR DE VERTICE DE POSTE DE A°G°FABRICADO CON PLATINA DE 70 x 6mm	u	4.00
8.13	TUBO ESPACIADOR DE A°G° DE 19 mm x 38 mm f	u	4.00
8.14	TIRAFONDO A° G° DE 13mm fx 102mm,	u	6.00
8.15	PLACA DE SEÑAL DE PELIGRO	u	21.00
8.16	PLACA DE NUMERACIÓN DE ESTRUCTURA	u	21.00
8.17	PLACA DE SECUENCIA DE FASES	u	21.00
9.00	RETENIDAS Y ANCLAJES		
9.01	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø	m	138.00
9.02	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° DE 16 mm Ø x 2.40 m, PROVISTO DE OJAS/ GUARDACABLE EN UN EXTI	u	10.00
9.03	MORDAZA PREFORMADA DE A°G° PARA CABLE DE 10 mm Ø	u	20.00
9.04	ALAMBRE DE ACERO Nº12, PARA ENTORCHADO	m	15.00
9.05	ARANDELA DE ANCLAJE, DE A°G°, 102 x 102 x 6.35 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	10.00
9.06	CONTRAPUNTA DE A°G° CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN	u	1.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 23 DIC 2025

	EXTREMO Y GRAPA DE AJUSTE PARA		
9.07	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	u	10.00
9.08	ABRAZADERA PARA RETENIDA Ø 150 mm x 100 mm x 5 mm	u	
9.09	PERNO ANGULAR CON OJAL GUARDACABO A°G° DE 16mm Ø x254mm, DE LONG. PROVISTO DE T. Y	u	10.00
10.00	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA		
10.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2,40 m	u	55.00
10.02	CONECTOR TIPO AB PARA ELECTRODO DE 16 mm	u	55.00
10.03	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,50 x0,50x0,45m	u	16.00
10.04	PLANCHA DOBLADA DE COBRE PARA TOMA DE TIERRA DE ESPIGAS Y/O PERNOS	u	130.00
10.05	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CONDUCTOR 16 mm ²	u	68.00
10.06	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmØ Y COBRE DE 16mm ²	u	8.00
10.07	GRAPA EN "U" DE ACERO RECUBIERTO CON COBRE	u	210.00
10.08	LISTON DE MADERA TRATADA 50x19mm, 27m LONG (INCL. ACCES. DE FIJACIÓN)	u	3.00
11.00	EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA		
11.01	SECCIONADOR-FUSIBLE UNIPOLAR TIPO EXPULSION (CUT-OFF) DE 27/38 Kv.100A, 150KV-BIL.	u	16.00
	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 10 A. TIPO K	u	14.00
	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 20 A. TIPO K	u	2.00
11.02	PARARRAYOS DE OXIDO METALICO 21 Kv. 10 K _A CLASE 1	u	16.00
12.00	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN		
12.01	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 5 kVA. 22/0.46 - 0.23 kV.	u	3.00
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 kVA. 22/0.46 - 0.23 kV.	u	11.00
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 kVA. 22/0.46 - 0.23 kV.	u	2.00
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 25 kVA. 22/0.46 - 0.23 kV.	u	
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 5 kVA. 13.20/0.46 - 0.23 kV.	u	
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 kVA. 13.20/0.46 - 0.23 kV.	u	
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 kVA. 13.20/0.46 - 0.23 kV.	u	
	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 25 kVA. 13.20/0.46 - 0.23 kV.	u	
12.02	TRANSFORMADOR BIFASICO DE 5 kVA. 22/0.44 - 0.23 kV.	u	
13.00	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN		
13.01	TABLERO DE DISTRIBUCION COMPLETO PARA S.E. DE 5 kVA, 440-220 V.	u	3.00
13.02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 10 kVA, 440-220 V.	u	11.00
13.03	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 15 kVA, 440-220 V.	u	2.00
13.04	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 25 kVA, 440-220 V.	u	
14.00	CABLES DE ENERGÍA DE BAJA TENSION		
14.01	CABLE NYY, 1 kV, 1x16 mm ²	m	70.00
14.02	CABLE NYY, 1 kV, 1x25 mm ²	m	150.00
14.03	CABLE NYY, 1 kV, 1x35 mm ²	m	20.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1041-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

MONTAJE ELECTROMECHANICO

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO Nº 05 HUARIBAMBA
1.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.01	ESTUDIO DE INGENIERIA DE LAS LINEAS PRIMARIAS	m	15.00
1.06	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LINEAS PRIMARIAS E INGENIERIA DE DETAL	km	15.00
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO		
2.1	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	23.96
2.2	EXCAVACION EN TERRENO TIPO II (rocoso)	m3	7.99
2.3	TRANSPORTE DE POSTE DE 11m/200 daN A PUNTO DE IZAJE	u	14.00
2.4	TRANSPORTE DE POSTE DE 11m/300 daN A PUNTO DE IZAJE	u	
2.5	IZAJE, IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE 11m/200 daN(*)	u	14.00
2.6	IZAJE, IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE 11m/300 daN(*)	u	
2.7	RELLENO Y COMPACTACION PARA CIMENTACION DE POSTE DE 11m	m3	25.17
2.8	TRANSPORTE DE POSTE DE 12 m/300 daN DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE	u	13.00
2.9	TRANSPORTE DE POSTE DE 12 mC6 DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE EN ZONAS INACCESIBLES	u	9.00
2.1	IZAJE, IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE 12 m DE CONCRETO	u	13.00
2.11	IZAJE, IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE MADERA	u	9.00
3.00	INSTALACION DE RETENIDA		
3.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	8.39
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	2.80
3.03	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA	u	9.00
3.04	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL	u	1.00
3.05	RELLENO Y COMPACTACION DE RETENIDA INCLINADA Y VERTICAL	m3	10.94
4.00	MONTAJE DE ARMADOS		
4.01	ARMADO TIPO PS1-0	JGO	28.00
4.02	ARMADO TIPO PA1-0	JGO	2.00
4.06	ARMADO TIPO PTV-0	JGO	2.00
4.07	ARMADO TIPO TS-0	JGO	11.00
4.08	ARMADO TIPO DT-0	JGO	1.00
4.10	ARMADO TIPO SMM-1P	JGO	1.00
4.11	ARMADO TIPO SMM-2P	JGO	15.00
4.13	ARMADO TIPO PA1-2	JGO	1.00
4.15	ARMADO TIPO TS-2	JGO	2.00
4.17	ARMADO TIPO PSVE-0	JGO	2.00
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES		
5.01	TENDIDO Y PUESTA DE FLECHA DE CONDUCTOR DE, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES	km	1.71
	ALEACION DE ALUMINIO DE 35mm2, POR FASE		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR
23 DIC 2025
Huancavelica.

6.00	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA		
6.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m ³	42.90
6.02	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO II (rocoso)	m ³	14.30
6.03	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1C (Contrapeso)	u	8.00
6.04	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 INCLUYE CAJA DE REGISTRO	u	7.00
6.05	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-3 INCLUYE CAJA DE REGISTRO	u	16.00
6.06	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE PUESTA A TIERRA	m ³	57.20
7.00	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
7.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LINEAS PRIMARIAS	km	16.00
7.02	EXPEDIENTE TÉCNICO FINALES CONFORME A OBRA (1 ORIGINAL - 3 COPIAS DE REDES PRIMARIAS, INCLUYE LA PRESENTACIÓN DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EN CD.	km	16.00

* REDES SECUNDARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO Nº 05 HUARIBAMBA
1.00	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO		
1.01	POSTE DE CAC 9M/200 DAN (INCLUYE PERRILLA)	u	306.00
1.02	POSTE DE MADERA DE 25 PIES DE ALTURA CLASE 7 (PINO AMARILLO)	u	48.00
2.00	CABLES DE CONDUCTORES DE ALUMINIO		
2.01	CONDUCTOR AUTOPARTE DE ALUMINIO 2X16+16/25 mm ²	km	1.37
2.02	CONDUCTOR AUTOPARTE DE ALUMINIO 1X16+16/25 mm ²	km	2.18
2.03	CONDUCTOR AUTOPARTE DE ALUMINIO 2X25/25 mm ²	km	4.37
2.04	CONDUCTOR AUTOPARTE DE ALUMINIO 1X25/25 mm ²	km	6.91
3.00	ACCESORIOS DE CABLES AUTOPARTES		
3.01	GRAPA DE SUSPENSIÓN ANGULAR PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO	u	126.00
3.02	GRAPA PARA ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 25 mm ²	u	482.00
3.03	CONECTOR BIMETÁLICO PARA AI 25mm ² /Cu 4-10 mm ² PARA NEUTRO DESNUDO	u	5.00
3.04	CONECTOR BIMETÁLICO AISLADO, PA AI 25mm ² /Cu 4-10 mm ² , PARA FASE AISLADA	u	10.00
3.05	CONECTOR PARA AI 25 PARA NEUTRO DESNUDO TIPO CUÑA	u	126.00
3.06	CONECTOR AISLADO PARA AI 25 mm ² PARA FASE AISLADA TIPO PERFORACIÓN	u	180.00
3.07	CORREA PLÁSTICA DE AMARRE, COLOR NEGRO	u	3,435.00
3.08	CINTA AUTOFUNDANTE PARA EXTREMO DE CABLE	m	18.20
3.09	CINTA AISLANTE	m	57.00
4.00	CABLE Y CONDUCTORES DE CABLE		
4.02	CONDUCTOR DE Cu RECOCIDO TIPO N2XY TRIPOLAR 3X10 mm ² CUBIERTA NEGRA	m	7.50



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

23 DIC 2025

4.03	CONDUCTOR DE C _u RECOCIDO TIPO N2XY BIPOLAR 2X5 mm ²	m	185.00
4.04	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO CONCENTRICO 2X 4 mm ² CON AISLAMIENTO Y CUBIERTA	m	9,450.00
4.05	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO CONCENTRICO CABLEADO DESNUDO DE 16 mm ²	m	1,011.00
5.00	LUMINARIAS LAMMPARAS Y ACCESORIOS		
5.01	PASTORAL TUBO A° G° 38 MM F INT 500 MM AVANCE HORIZ 720 MM ALTURA Y 20°		
	PROVISTO DE 2 ABRAZADERAS DOBLES PARA POSTE DE CONCRETO	u	59.00
5.02	LUMINARIA COMPLETA CON EQUIPO PARA LAMPARA DE 50 W	u	74.00
5.03	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 50 W°	u	74.00
5.04	PORTA FUSIBLE INIPOLAR 220V 5A PROVISTO CON FUSIBLE DE 1A	u	74.00
5.05	CENECTOR BIMETALICO FORRADO PARA AI 25MM ² /CU 4-10MM ² PARA FASE AISLADA	u	74.00
5.06	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25 MM ² /CU4-10MM ² PARA NEUTRO DESNUDO	u	74.00
5.07	PASTORAL TUBO A° G° 38 MM F INT 500 MM AVANCE HORIZ 720 MM ALTURA Y 20°		
	PROVISTO DE 2 ABRAZADERAS DOBLES PARA POSTE DE CONCRETO	u	15.00
6.00	RETENIDAS Y ANCLAJES		
6.01	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø 7 hilos	m	1,893.00
6.02	PERNO ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE A deg * G deg 16 mm 2 x 254 mm, PROVISTO	u	1.00
6.04	ARANDELA DE ANCLAJE, DE A° G° prime prime 102 * 102 * 5mm , AGUJERO DE 18 mmø	u	194.00
6.05	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A° * G deg ,57*57*5 mm, AGUJERO DE 18 mmø	u	194.00
6.06	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51 mmøx1000mm DE LONG. CON ABRAZADERA PA	m	
6.07	ALAMBRE DE ACERO N° 12: PARA ENTORCHADO	u	388.00
6.08	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.4 * 0.4 * 0.15m	u	47.00
6.09	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25 mm ² Y COBRE DE 16mm ² , TIPO CUÑA	u	582.00
6.10	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mm Y COBRE D	u	194.00
6.11	GRAPA PARALELA DE ACERO DE 152mm DE LONGITUD, PROVISTA DE TRES PERNO	u	194.00
6.12	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mm Y COBRE DE16 mm ²	u	194.00
6.13	PERNO ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE A deg * G deg 16 mm 2 x 254 mm, PROVISTO	u	193.00
6.14	GRAPA PARALELA DE ACERO DE 152mm DE LONGITUD, PROVISTA DE TRES PERNO	u	388.00
7.00	ACCESORIO DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURA		
7.01	PERNO CON GANCHO DE 16mm Ø, PROVISTO DE ARANDELA, TUERCA Y CONTRAT	u	3.00
7.03	PERNO DE A°G° DE 13mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT, LONG 254 mm	u	10.00
7.04	PERNO DE A°G° DE 13mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT	u	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

	LONG 305 mm		
7.05	PERNO CON OJAL, DE A°G DE 16mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT, LONG	u	33.00
7.06	PERNO CON OJAL, DE A°G DE 16mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT, LONG	u	
7.07	TUERCA OJAL DE A°G PARA PERNO DE 16 mm Ø	u	129.00
7.08	FLIJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 mm PROVISTO DE HEBILLA	u	5.00
	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 5°X5°mm AGUJERO DE 16 mm Ø	u	106.00
7.09	CAJA DE DERIVACION PARA MONOMETRIDAS, SISTEMA 440-220 V (10 BORNERAS EN CADA	u	5.00
7.11	CAJA DE DERIVACION PARA MONOMETRIDAS, SISTEMA 220 V (10 BORNERAS EN CADA	u	
7.12	PORTALINEA UNIPOLAR DE A°G PROVISTO DE PIN DE 10 mm Ø	u	506.00
7.13	PERNO DE A°G DE 13mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT, LONG 203 mm	u	243.00
7.14	PERNO CON GANCIO DE 16mm Ø, PROVISTO DE ARANDELA, TUERCA Y CONTRAT	u	123.00
7.15	PERNO CON OJAL, DE A°G DE 16mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRAT, LONG	u	320.00
8.00	PUESTA A TIERRA		
8.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm e x 2,40 m	u	86.00
8.02	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25 mm² Y COBRE DE 16mm², T11º	u	86.00
	CUÑA CONECTOR DE		
8.03	CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO DE 16 mm Y CONDUCTOR DE COBRE	u	86.00
8.04	LISTON DE MADERA TRATADA 50X90 2.7m LONG (INCLAVOS DE FIJACION	u	14.00
8.05	GRAPA EN "U" DE ACERO RECUBIERTO CON COBRE	u	840.00
8.06	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0.50X0.50X0.45m	u	86.00
9.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
9.01	TUBO DE A°G STANDARD REDONDO DE 19mm x 1,5mm x 2.5m, PROVISTO DE CODO	u	227.00
9.03	TUBO DE A°G STANDARD REDONDO DE 38mm x 1,5mm x 6.0m, PROVISTO DE CODO	u	85.00
9.04	TUBO DE A°G STANDARD REDONDO DE 38mm x 1,5mm x 4.0m, PROVISTO DE CODO	u	26.00
9.05	TUBO DE A°G STANDARD/REDONDO DE 38mm x 1,5mm x 2.5m, PROVISTO DE CODO	u	16.00
9.06	ARMILLA TIRAFONDO DE 10mm f x 64mm DE LONGITUD	u	5.00
9.09	CONECTOR BIMETALICO AISLADO, PARA AI 25 mm² /Cu 4-10 mm², PARA FASE AISLAD	u	367.00
9.10	CONECTOR BIMETALICO, PARA AI 25 mm² /Cu 4-10 mm², PARA NEUTRO DESNUDO TIR	u	367.00
9.11	TEMPLADOR DE A°G	u	776.00
9.12	CAJA METALICA PORTAMEDIDOR, EQUIPADO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNET	u	388.00
9.13	MEDIDOR MONOF DE ENERGIA ACTIVA, TIPO ELECTRONICO CON MICRO PROCESA	u	388.00
9.14	ALAMBRE GALVANIZADO Nº16AWG	m	1,216.00
9.15	TUBO DE A°G STANDARD/REDONDO DE 19mm x 1.5mm x 5.0m,	u	148.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 23 DIC 2025

PROVISTO DE COD		
-----------------	--	--

MONTAJE ELECTROMECHANICO

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	METRADO EJECUTADO Nº 05 HUARIBAMBA
1.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.01	ESTUDIO DE INGENIERIA E INGENIERIA DE LAS REDES SECUNDARIAS	Loc.	15.00
1.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACION DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DE DETALLE DE LAS REDES SECUNDARIAS	Loc.	15.00
2.00	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO		
2.01	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC 8 m/ 200 daN A PUNTO DE IZAJE	u	306.00
2.02	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	u	198.64
2.03	EXCAVACION EN TERRENO TIPO II (rocoso)	u	49.66
2.04	IZAJE IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE 8 m/ 200 daN	u	306.00
2.05	RELLENO Y COMPACTACION PARA CIMENTACION DE POSTE DE 8/ 200daN	u	229.07
2.06	TRANSPORTE DE POSTE DE MADERA DE 25 PIES C7 DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE EN ZONAS INACCESIBLES	u	48.00
2.07	IZAJE IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE POSTE DE 25 PIES C7	u	48.00
3.00	INSTALACION DE RETENIDA		
3.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	161.56
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	40.39
3.03	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA BT	u	147.00
3.04	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL BT	u	47.00
3.05	RELLENO Y COMPACTACION DE RETENIDA INCLINADA Y VERTICAL	m3	197.30
4.00	MONTAJE DE ARMADOS		
4.02	ARMADO TIPO ES SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	99.00
4.03	ARMADO TIPO EZ CON CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	1.00
4.04	ARMADO TIPO EZIS SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	11.00
4.05	ARMADO TIPO ES CON CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	4.00
4.06	ARMADO TIPO ESIS SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	170.00
4.08	ARMADO TIPO E4/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	94.00
4.10	ARMADO TIPO ESIS SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	27.00
4.12	ARMADO TIPO E6/S SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u	24.00
5.00	MONTAJE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES		
	COMPRENDE TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE		
5.01	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2x16+16X/25 mm2	km	1.37
5.02	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2x16/25 mm2	km	2.18
5.03	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 1x16+16/25 mm2	km	4.37
5.04	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 1x16/25 mm2	km	6.91
6.00	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 1044 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025



6.01	EXCAVACION EN TERRENO TIPO I (arcilloso y conglomerado)	m3	71.35
6.02	EXCAVACION EN TERRENO TIPO II (rocoso)	m3	17.89
	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 EN POSTE DE CONCRETO	u	72.00
6.03	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	m3	89.44
6.04	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 EN POSTE DE MADERA	u	14.00
7.00	PASTORALES, LUMINARIAS Y LAMPARA		
7.01	INSTALACION DE PASTORAL DE A G	u	74.00
7.02	INSTALACION DE LUMINARIA, LAMPARA	u	74.00
8.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA, QUE COMPRENDE CONEXION DE ACOMETIDA		
	DOMICILIARIAS MONTAJE DE MEDIDOR Y CONTRASTE DEL MEDIDOR		
8.01	CONEXION DE ACOMEDIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACION CORTA	u	46.00
8.02	CONEXION DE ACOMEDIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACION LARGA	u	90.00
8.03	CONEXION DE ACOMEDIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACION LARGA EN MURETE	u	100.00
8.04	CONEXION DE ACOMEDIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACION CORTA EN MURETE	u	152.00
8.05	CONTRASTE DE MEDIDOR MONOFASICO DE ENERGIA ACTIVA	u	388.00
8.06	INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA Y CAJA	u	388.00
8.07	MURETE DE CONCRETO DE 1.65m DE ALTURA LIBRE Y 03 DE PROFUNDIDAD	u	136.00
9.00	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	Loc	16.00
9.02	EXPEDIENTE TECNICO FINALES CONFORME A OBRA (1 ORIGINAL 3 COPIAS) DE REDES		
	SECUNDARIAS, INCLUYE LA PRESENTACION DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE EN UN	Glb	16.00

C. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final
Proyecto : "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica".

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	-	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-
		1501.08	Construcción y Estructuras	-
EJECUCIÓN DE OBRA:	-	1501.0803	Infraestructura Eléctrica	-
COSTO CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	-	1501.080301	Por Contrata	108,963.57





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1044-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

Servicios de Terceros – Obras por Contrata	1,529,754.15	1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	113,197.38
Costo de Construcción por Contrata	108,963.57	1501.089901	Por Contrata	1,529,754.15
COSTO TOTAL	1,638,717.72		COSTO TOTAL	1,638,717.72

En la liquidación financiera final se determina que el costo y/o inversión del proyecto asciende a S/ 1,638,717.72 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 72/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 1,638,717.72
Gastos Generales	S/ 0.00
Costo total de obra	S/ 1,638,717.72

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 100,389.28 (Cien mil trescientos ochenta y nueve con 28/100 Soles), con respecto al presupuesto de inversión actualizada, que se detalla de la siguiente manera:

Monto total asignado	S/ 1,739,107.00
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ 1,638,717.72
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 100,389.28

De conformidad con la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-GMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-2018/GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad Oficio del proyecto: "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2030455, componente del proyecto "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector III", ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007 y 2012, siendo el costo global de inversión de S/ 1,638,717.72 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 72/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar las operaciones complementarias contables, a fin de que el costo del proyecto sea reflejado en la cuenta 1501 edificios y estructuras, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora de Inversiones, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

23 DIC 2025

Huancavelica,

por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de inversión: "Instalación de Electrificación Rural en 16 localidades de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Espinoza Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/egm



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 873-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

VISTO: El Informe Nº 812-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, con Proveído Nº 520384-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe Nº 007-2012/GOB.REG-HVCA/SG-AMGM, Informe Nº 762-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 057-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atod, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba" en ciento setenta y dos (172) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 025-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de abril del 2006 (folio 100 - 099), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba", con un presupuesto de S/. 2'534,019.02 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Diecinueve con 02/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Convenio Nº 078-2006 - Gobierno - Regional - Huancavelica, con la Municipalidad Distrital de Anco y el Comité de Desarrollo del Distrito, (folio 21 - 11);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 763-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 03 de agosto del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 762-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Iris Dávila Cabezas y el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba.
- Presupuesto Asignado : S/.2,462,581.74 (según convenio)
 - : S/.1'950,000.00 (según aporte de PASA)
 - : S/. 315.632.56 (según aporte del Gob. Reg. Hvca)
 - : S/. 183.511.85 (según aporte de la Municipalidad Distrital de Anco).
 - : S/. 13.437.33 (según los beneficiarios con mano de obra no calificada).
- Presupuesto Ejecutado: S/.2,249.648.43
- Tiempo de Ejecución : 01 de setiembre del 2007 al 27 de diciembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 373 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006/GOB.REG-HVCA
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2,249,648.43
- Presupuesto Año : 2006

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2006

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	18,089.09	0.00	18,089.09
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	1,268.76	0.00	1,268.76
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	4,529.99	4,529.99
6.5.11.22	Vestuario	3,413.00	0.00	3,413.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	56,559.24	7,697.20	64,256.44
6.5.11.24	Alimentos para personas	0.00	16.00	16.00
6.5.11.27	Servicios no Personales	0.00	27,861.62	27,861.62
6.5.11.29	Materiales de Construcción	691,050.21	406.00	691,456.21
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	9,939.20	9,939.20
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	675.00	675.00
6.5.11.33	Servicios de Consultoría	0.00	18,018.22	18,018.22
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	1,375,063.59	40,150.41	1,415,214.00
6.5.11.45	Medicamentos	0.00	142.80	142.80
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	1,708.10	1,708.10
	Total Gasto: S/.	2,145,443.89	104,204.54	2,249,648.43
	En Porcentajes	95.37%	4.63%	100 %

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006/GOB.REG-HVCA
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2,249,648.43
- Presupuesto Año : 2006

Resumen de Ejecución Presupuestal Anual

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	19,357.85	0.00	19,357.85
Bienes	751,022.45	12,969.30	763,991.75
Servicios	1,375,063.59	91,235.24	1,466,298.83
Total S/.	2,145,443.89	104,204.54	2,249,648.43
Porcentaje	95.37%	4.63%	100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 8711 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Componente : 2.073809
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 01 Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006-GOB.REG.HVCA
- Nemónico SLAF : 0117 - 2006 0141 - 2007
- Presupuesto Asignado : S/. 2'462,581.74 (según convenio)
: S/. 1'950,000.00 (según aporte de PASA)
: S/. 315,632.56 (según aporte del Gob. Reg. Hvca)
: S/. 183,511.85 (según aporte de la Municipalidad Distrital de Anco)
: S/. 13,437.33 (según aporte de Beneficiarios).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'249,648.43
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Anco
- Año Presupuestal : 2006

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	19,357.85	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	2'249,648.43
Bienes	751,022.45	333 Construcciones en curso	
Servicios	1'375,063.59	333.01 Por Administración Directa	2'249,648.43
Total Costo de la Obra S/.	2'145,443.89	Total Costo de la Obra S/.	2'249,648.43

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 379 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Anco, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Churcampá, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 349 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 286-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 14, el Informe N° 016-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 176-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 175-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de junio del 2012, rectificada por Resolución Gerencial Regional N° 010-2014-GR-HVCA/GRI del 10 de febrero del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba", con Código SNIP 83829, con un presupuesto total de S/. 1'352,960.18 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y 18/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en la localidad de Lecclespampa - Chanquil del distrito de Rosario, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, asignándose para tal fin la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la obra "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: La ampliación de plazo N° 01, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de febrero de 2013, por espacio de sesenta (60) días calendarios, a partir del 09 de febrero del 2013 al 09 de abril del 2013, y la ampliación de plazo N° 02 por espacio de sesenta (60) días calendarios, a partir del 10 de abril del 2013 al 08 de junio del 2013;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 900-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 01 de octubre del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 016-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 286-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba".
- Valorización física de la obra : S/. 1'405,608.99
- Avance Físico : 105.52%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 349 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 ABR 2014

- Fecha de Inicio : 13 de agosto del 2012
- Fecha de Culminación : 07 de junio del 2013
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:
Se ejecutó lo siguiente: Construcción Módulo Aula A, Construcción Módulo Aula B, Construcción Módulo Administrativo, Construcción Módulo Servicios Higiénicos, Construcción Patio Multiuso/Losa Deportiva, Construcción Cerco Perimétrico, Construcción Obras Exteriores, Construcción Tanque Séptico (01 Unidad) y Pozo de Percolación (02 unidades), Equipamiento Educativo con Mobiliario, Mitigación de Impacto Ambiental, Flete Terrestre

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba".
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto POA elaboración del Expediente Técnico : S/. 20,000.00
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 1'352,960.18
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'325,167.21 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 175-2013/GOB.REG HVCA/ORA-OE-OC/nqs)
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2012 y 2013

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba".
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	19,981.80	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	19,981.80
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Costo de Construcción por Administración Directa				
Personal	421,812.77	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	609,039.83	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	421,812.77



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 349 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 ABR 2014

Servicios	38,318.00	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	624,202.02
Otros Equipamiento	93,334.00	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	165,465.96
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	15,162.19	1503.0201	Para Oficina	
Servicios	127,147.96	1503.020102	Mobiliario de Oficina	14,143.98
Otros Equipamiento Instituc.	370.66	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	16,031.02
		1503.020202	Mobiliario Educativo	23,640.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicac.	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	33,846.66
		1503.020302	Equipo para Redes Informáticas	395.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	646.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'305,185.41		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'305,185.41
TOTAL:	1'325,167.21		TOTAL:	1'325,167.21

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. Nº 36561 Lecclespampa - Acobamba", con Código SNIP Nº 83829, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012 y 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, y 1503.02 Vehículos, Maquinarias y otros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 349 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 ABR 2014

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldado Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/rgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 547-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

VISTO: El Informe Nº 611-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 324850-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe Nº 071-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe Nº 399-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe Nº 007-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jcgc y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 146-2004-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de noviembre del 2004, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá", con un presupuesto de S/. 919.924.01 (novecientos diecinueve mil novecientos veinticuatro y 01/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, ubicado en el distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, siendo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 189-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, del 19 de abril del 2011, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional a fin de que proceda con el inicio de la liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" I Etapa;

Que, siendo así, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 188-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de abril del 2011, informa haber verificado físicamente el estado situacional de la obra y constatada su existencia, procediendo a efectuar la Recepción de Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 611-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" – Etapa I
- Presupuesto Inicial : S/. 919,924.01
- Presupuesto Asignado : S/. 841,005.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 840,999.94
- Tiempo de Ejecución : 01 de octubre del 2004 al 25 de junio del 2005

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" – Etapa I
- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/. 840,999.94
- Presupuesto Año : 2004



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 547 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2004

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	198,102.26		198,102.26
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	19,834.00		19,834.00
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	9,264.93		9,264.93
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		4,520.71	4,520.71
6.5.11.22	Vestuario	2,433.00		2,433.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	180,349.13	91.94	180,441.07
6.5.11.27	Servicios No Personales	11,500.00	60,716.67	72,216.67
6.5.11.29	Materiales de Construcción	100,973.10		100,973.10
6.5.11.30	Bienes de Consumo	87,496.08	4,528.17	92,024.25
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	139,810.38	4,255.82	144,066.20
6.5.11.45	Medicamentos		663.9	663.9
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos		4,889.00	4,889.00
TOTALES S/.		749,762.88	79,666.21	829,429.09
PORCENTAJE		89.15 %	9.47 %	98.62 %
TOTAL POR JUSTIFICAR				11,570.85
PORCENTAJE DE GASTO NO JUSTIFICADO CON C/P S/. 11,570.85				1.38 %
COSTO TOTAL EJECUTADO				840,999.94
TOTAL DE PORCENTAJE				100.00 %

- Obra : "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" – Etapa I
- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/. 840,999.94
- Presupuesto Año : 2004

Resumen de Ejecución Presupuestal Anual

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	227,201.19	0.00	227,201.19
Bienes	371,251.31	10,173.01	381,424.32
Servicios	151,310.38	69,493.20	220,803.58
Total Costo Directo	749,762.88	79,666.21	829,429.09
Porcentaje	89.15 %	9.47 %	98.62 %
Gasto por justificar con C/P			11,570.85
Porcentaje			1.38 %
Costo Total de Obra			840,999.94
Porcentaje Total			100.00 %

Resumen de Ejecución Presupuestal Global

- Obra : "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" – Etapa I



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 547-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 13 OCT 2011

- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Año : 2004

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	227,201.19		227,201.19
Bienes	371,251.31	10,173.01	381,424.32
Servicios	151,310.38	69,493.20	220,803.58
TOTAL EJECUTADO S/.	749,762.88	79,666.21	829,429.09
APORTE GOBIERNO REGIONAL - GASTO POR JUSTIFICAR			11,570.85
TOTAL APORTE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - PROGRAMADO			840,999.94

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapa" - Etapa I
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carretera
- Componente : 2.000399
- Meta : 00001
- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancaavelica
- Fuente de Financiamiento : (15) Fondos de Compensación Regional
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 919,924.01
- Presupuesto Asignado : S/. 841,005.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 840,999.94
- Año Presupuestal : 2004

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	227,201.19	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	840,999.94
Bienes	381,424.32	333 Construcciones en curso	
Servicios	220,803.58	333.01 Administración Directa	
Gasto por justificar con CPs	11,570.85		
Total	840,999.94	Total	840,999.94

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 547 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2011

a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de oficio de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" - Etapa I, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2004, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- ELEVAR los actuados al Despacho de Presidencia Regional, a fin de que por su intermedio disponga a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, emita pronunciamiento sobre la responsabilidad en la que hubiera incurrido el Sr. Cirilo Ccencho Mendoza, en su condición de cajero de esta Entidad Regional, en Mérito al Informe de Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Ascensión - Ancapá" - Etapa I.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL